

ACTA DE LA REUNION DEL TRIBUNAL CONVOCADO PARA RESOLVER LA OFERTA DE EMPLEO TEMPORAL 18/02/OF-T PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

En Graus, a las ocho treinta horas del día 9 de mayo de 2018, se reúnen los miembros del Tribunal designado para calificar las pruebas incluidas en el proceso selectivo para cubrir temporalmente un puesto de trabajo de Técnico de Nuevas Tecnologías, mediante contrato laboral temporal y creación de bolsa de trabajo.

La convocatoria y las bases reguladoras se aprobaron por acuerdo del Consejo Comarcal en sesión de fecha 5 de abril de 2018, realizando la publicidad a través de difusión pública.

De conformidad con la base quinta de convocatoria y de lo dispuesto en el Decreto de Presidencia 670/2017 de fecha 9 de noviembre; por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y se designa a los miembros del Tribunal Calificador, éste queda constituido por los siguientes:

Presidente: Dña. Maite Bardají Lanau

Vocales: Dña. Julián Lucez Sáez

Dña. José Ramón Manau Peirón

Secretaria: Dña. Sonia Clúa Ginés

Apoyo administrativo: Dña. M^a Luisa Abadías Torres

Representante de los trabajadores: M^a Pilar Roca Guardia, que actuará en voz y sin voto por no cumplir con el requisito de titulación.

PRIMERO.- ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACION DE CURRICULUM

La valoración de los méritos se realizará de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria:

- El procedimiento selectivo constará de fase de oposición y fase de concurso.
- Fase de oposición (Máx. 70 puntos):
 - Uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones del puesto de trabajo.
 - El Tribunal Calificador podrá determinar que los aspirantes expongan el ejercicio realizado.

- Fase de concurso (Máx. 30 puntos): La valoración de los méritos aportados por las personas interesadas que determinará el orden de prelación en la lista se efectuará mediante la aplicación del siguiente baremo sobre los datos reflejados en el anexo II:

6.1.1. Méritos profesionales (Máx. 20 puntos):

- a) Experiencia en el mismo puesto de trabajo, en la Administración Pública: 0,20 por mes trabajado.
- b) Experiencia en otro puesto relacionado con el convocado, en la Administración Pública: 0,05 por mes trabajado.
- c) Experiencia en el mismo puesto de trabajo, en sector privado: 0,05 por mes trabajado.

En relación con la experiencia en los puestos de trabajo acreditados en la fase concurso y al objeto de valorar la relación de las tareas realizada con las correspondientes al puesto objeto de la convocatoria, el Tribunal Calificador podrá realizar entrevista curricular a los aspirantes.

Los méritos profesionales prestados en las Administraciones Públicas se acreditarán mediante la presentación de certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social y certificado expedido por el órgano competente de la Administración.

Los prestados en empresas privadas quedarán acreditados mediante los contratos de trabajo y el certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

En ningún caso, se valorarán los méritos profesionales que no vayan acompañados de ambas documentaciones, en caso contrario será motivo de exclusión de la valoración del citado mérito.

El certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social, podrá presentarse con la omisión de aquellos datos que no sean tenidos en cuenta en la valoración del presente concurso.

6.1.2. Formación (Máx. 10 puntos):

- a) Formación reglada directamente relacionada con las funciones del puesto de trabajo y no establecida como requisito de acceso. (Máximo 4 puntos):
 - Master o Postgrado: 1 puntos por titulación
 - Grado: 2 puntos por titulación
 - Técnico Superior: 1 punto por titulación
- b) Formación continua relacionada directamente con las funciones del puesto de trabajo. (Máximo 6 puntos):
 - 0,01 por hora acreditada.

Los cursos se acreditarán mediante fotocopia del diploma o título expedido en el que conste el número de horas lectivas, el organismo oficial que lo impartió. La relación directa con las funciones del puesto, será establecida por el Tribunal, en relación con el contenido de las acciones formativas.

6.1.3. Criterios de desempate:

- Primer criterio de desempate: Puntuación obtenida en la fase de oposición.

- Segundo criterio de desempate: Valoración de méritos de experiencia laboral en puestos iguales al convocado en la Administración Local.

A fin de establecer criterios objetivos que permitan valorar el ejercicio propuesto por el Tribunal Calificador para la resolución de la fase de oposición, se establece que consistirá en las siguientes pruebas:

Ejercicio 1 (Máx. 30 puntos): Cuestionario tipo test.

Ejercicio 2 (Máx. 40 puntos): Diez preguntas cortas (4 puntos cada una)

En relación con la revisión de las bases de la convocatoria y los criterios de selección incluidos en las mismas, se establecen las siguientes modificaciones:

- Atendiendo a la clasificación del puesto de trabajo de Técnico de Nuevas Tecnologías en el Grupo 1 y a la espera de la asimilación de las nuevas titulaciones de acceso al Grupo B, el requisito de titulación para al acceso del puesto de trabajo es Grado Superior y no Grado Medio como se establece en la base 2.b).

SEGUNDO.- CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA

Previa comprobación de la presentación del DNI de los aspirantes incluidos en la lista de aspirantes admitidos y tras la acreditación de su identidad; se inicia a las 10:05 horas el proceso selectivo, con los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES PRESENTADOS	
Nº	NOMBRE
1	CLAVERO SANZ, ADRIÁN
2	DE LA FUENTE LASCORZ, JOSE A.
3	GONZALEZ BUSTOS, CRISTIAN

TERCERO.- RESOLUCIÓN DE LA FASE OPOSICIÓN

Concluida la realización del ejercicio por parte de los aspirantes, a las 11:06 horas se procede a la corrección del mismo por parte de los miembros del Tribunal Calificador, con el siguiente resultado:

NOMBRE	PUNT.
CLAVERO SANZ, ADRIÁN	33
DE LA FUENTE LASCORZ, JOSE A.	43
GONZALEZ BUSTOS, CRISTIAN	18

CUARTO.- ACREDITACIÓN DE MÉRITOS Y VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO.

Tras la realización de la fase de oposición, se convoca a los aspirantes para el cotejo y revisión de los méritos aportados en la fase de concurso.

En la revisión de los méritos se observan las siguientes circunstancias que se hacen constar en el acta:

DE LA FUENTE LASCORZ, JOSÉ ÁNGEL

- En relación con el Certificado de Profesionalidad de Seguridad Informática, se acuerda computar dicha acreditación como formación continua a razón de 400h tal y como se acredita en el SEPE.
- En relación con el Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo, tras la votación del Tribunal en la que se computan dos votos en contra y dos a favor, se acuerda tras el desempate del voto de favor de la Presidencia; computar dicha formación continua a razón de 380h tal y como se acredita en el SEPE.

GONZALEZ BUSTOS, CRISTIAN

- En relación con la experiencia acreditada en la empresa Emerson, el Tribunal acuerda que con los datos aportados por el aspirante no queda constancia de que las funciones realizadas en el puesto de trabajo de Técnico de Servicio, sean equivalentes a las establecidas en el puesto de trabajo de Técnico de Nuevas Tecnologías.

Finalizadas las revisiones, se procede a la valoración de la fase concurso, con el siguiente resultado:

NOMBRE	PUNT.
CLAVERO SANZ, ADRIÁN	3,76
DE LA FUENTE LASCORZ, JOSE A.	8,69
GONZALEZ BUSTOS, CRISTIAN	0,00

QUINTO.- RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por el Tribunal, siendo las 13:05 horas se procede a la revisión de los méritos aportados, obteniendo el siguiente resultado total:

NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL	ORDEN
CLAVERO SANZ, ADRIÁN	33	3,76	36,76	2
DE LA FUENTE LASCORZ, JOSE A.	43	8,69	51,69	1
GONZALEZ BUSTOS, CRISTIAN	18	0,00	18,00	3

Tras la valoración total del proceso selectivo, por el Tribunal, se propone provisionalmente a la Sra. Presidenta de la Comarca de La Ribagorza, la contratación del siguiente aspirante:

- **D. José Antonio De La Fuente Lascorz**

Transcurrido el periodo de revisión de diez días naturales, en el que los aspirantes podrán solicitar consulta o revisión de las puntuaciones obtenidas; de no existir reclamación alguna la propuesta indicada anteriormente se entenderá definitiva; sin perjuicio de que por el carácter de urgencia de la convocatoria pueda cubrirse inmediatamente por la aspirante seleccionada.

En caso de existir reclamación o revisión que altere el orden de puntuación y por tanto afecte a la contratación de la aspirante declarada seleccionada en este Acta; la Entidad podrá suspender dicho contrato laboral en el periodo de prueba establecido legalmente.

Cumplido el objeto por el que se constituye este Tribunal Calificador, se levanta la misma, a las 13:10 horas y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este escrito, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,



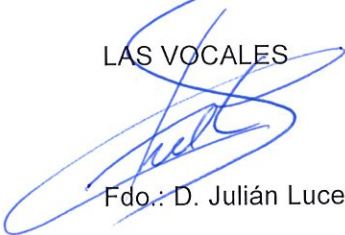
Fdo.: Dña. Maite Bardají Lanau

LA SECRETARIA



Fdo.: Sonia Clúa Ginés

LAS VOCALES



Fdo.: D. Julián Lucea Sáez



Fdo.: José Ramón Manau Peirón

LA REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES



Fdo.: Mª Pilar Roca Guardia

NOMBRE	EXPERIENCIA RELACIONADA										FORMACIÓN REGLADA				F. CONTINUA RELACIONADA		TOTAL CONC. (MÁX. 30)	EJERCICIO 1 TIPO TEST MÁX. 30	EJERCICIO 2 PREGUNTAS CONTAS MÁX. 40	TOTAL OPOS. (MÁX. 70)	TOTAL
	IDEM		PTOS. RELAC.		IDEM		TOTAL EXP.		TIT. SUPERIOR (MÁX. 4)		RELACIONADA		MÁX. 6	X TIT.							
	ADMIN. LOCAL	ADMIN.	0,05 X MES	0,05 X MES	PRIVADA	0,05 X MES	0,20 X MES	0,05 X MES	1	2	1	0,01									
	MESES PUNT.	MESES PUNT.	MESES PUNT.	MESES PUNT.	MESES PUNT.	MESES PUNT.	MESES PUNT.	MESES PUNT.	MAESTRO*	GRADO	MAESTRO*	Nº HORAS	PUNT.								
CLAVERO SANZ, ADRIÁN	0,00	0,00	0,00	8,17	0,41	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	295,00	2,35	3,35	13	20	33,00	36,76				
DE LA FUENTE LASCORZ, JOSE A.	0	0,00	0,00	53,87	2,69	0,00	0,00	0,00	1,772,00	6,00	0,00	0,00	6,00	21	22	43,00	51,69				
GONZALEZ BUSTOS, CRISTIAN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10	8	18,00	18,00				

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
Fdo.: Mafte Bardají Lanau

En Graus, a 9 de mayo de 2018
LOS VOCALES
Fdo.: Juan Ramón Manau Peirón

LA SECRETARIA,
Fdo.: Sonia Cita Ginés